MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ADENDA N° 01

VISTO: La necesidad de modificar el Pliego de Bases Y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 para la **"CONTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA EN PISTA MULTIUSO Y ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO CON BAÑO VESTIDOR SEXADO EN LA PLAZA DEFENSORES DEL CHACO-PROCESO PLURIANUAL" ID N° 317.507**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira emite la presente **ADENDA N° 01** según el siguiente detalle:

Sección II Criterios de evaluación, 4. Experiencia General en obras

DONDE DICE:

4. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50% del monto ofertado* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en *ejecución o terminadas por el* oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el *requisito.*	Debe cumplir con *el requisito.*	Debe cumplir por lo menos *con el 25% indicar este u otro porcentaje]* [de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos *con el [40% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 6 y 7**, y *presentar los* documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

DEBE DECIR:

4. Experiencia General en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente *Individual*	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

117

• Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco años, periodo comprendido entre (2011-2015), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *50% del monto ofertado.* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de *las facturas legales* correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el *requisito.*	Debe cumplir con *el requisito.*	Debe cumplir por lo menos *con el 25% indicar este u otro porcentaje]* [de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos *con el [40% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 6 y 7**, y *presentar los* documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

Sección II Criterios de evaluación, 5. Experiencia especifica en obras

DONDE DICE

5. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un *consorcio en el porcentaje de* participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos *[2]* contrato, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[25% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos *mínimos* requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *[40% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos *mínimos* requeridos.	Completar los **Formulario N° 8**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

217

• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos *3 años* en las siguientes actividades clave: construcción de estructuras metálicas, tinglados, lozas, sanitarios.	Debe cumplir con el *requisito.*		Debe cumplir por lo menos *con el [25% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos *con el [40% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

DEBE DECIR:

5. Experiencia Específica en Obras					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos *[2]* contrato, durante los últimos cinco años *(2011-2015)*, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el *requisito.*	Debe cumplir por lo menos con el *[25% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *[40% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 8**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 3 *años* (2013, 2014,2015) en las *siguientes actividades clave*: construcción de estructuras metálicas, tinglados, lozas, sanitarios.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *[25% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *[40% indicar este u otro porcentaje]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 5 y 6**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

DONDE DICE:

10. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. Para la acreditación de Origen Nacional, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Durante la evaluación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido Certificado, agregándole al precio total del bien que no cuente con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

DEBE DECIR:

10. El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

DONDE DICE:

CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: el monto de amortización por pago de anticipo; monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; Intereses por mora; Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista]

DEBE DECIR:

CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; Intereses por mora;

DONDE DICE:

CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en: ***Una vez aprobado el Certificado, en la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, oficina de Administración y Finanzas de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas,***

DEBE DECIR:

CGC 17.2.3	La(s) factura (s) deberá (an) ser presentada (s) en: ***Una vez aprobado el Certificado,*** *en la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, oficina de Administración y Finanzas de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas, una vez verificada por la misma se procederá al pago en un plazo de 10 (diez) días siguientes que haya sido recibida dicha (s) factura (s).*

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

DONDE DICE:

CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;

DEBE DECIR:

CGC 21.1	El plazo de ejecución será de 90 (noventa) días calendario que se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: *a)* Planos aprobados por la Municipalidad respectiva; *b)* La entrega al Contratista del anticipo, cuando fuere previsto en estas CEC;

DONDE DICE:

CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** *Entrada en Vigor del Contrato: a partir de la suscripción del mismo hasta 150 (ciento cincuenta) días.*

DEBE DECIR:

CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** *El contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.*

SECCION V MODELO DE CONTRATO

DONDE DICE:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1.El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 3, objeto del gasto específico 520,provenientes de los Fondos de ROYALTIES , el 30%(treinta por ciento) incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira, para el ejercicio 2016, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____), y el restante 70% (cincuenta por ciento) sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2017.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 317.507.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

67

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

DEBE DECIR:

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°_____

DONDE DICE:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 150 (ciento cincuenta días) y entrará en vigencia desde el día siguiente partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

DEBE DECIR:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

Así mismo forma parte integral de esta ADENDA 01 el archivo digital en formato WORD de la SECCION FORMULARIOS, (en la que se modifican los Formularios de la Lista de precios Formulario N° 01, Formulario N° 16 Garantía de Anticipo y el Formulario N° 17 Programa de inversión del Anticipo) adjuntado al SICP.

Los demás puntos del llamado permanecen invariables

Tomás Romero Pereira, 25 de octubre del 2016.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Paraguay

Lic. María Laura Dejesús Enciso
Encargada de la UOC

717